



UNR Universidad
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

[Riobamba 250 Bis. Monoblock N° 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina](#)

[Tel. 54-341-4808521/22.](tel:54-341-4808521/22) [Fax 54-341-4808520](tel:54-341-4808520) www.fcpolit.unr.edu.ar

Rosario, 26 de mayo de 2021

VISTO: La necesidad de llevar adelante Concursos Docentes en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones internacionales en el marco de las actuales condiciones sanitarias dispuestas por DECNU-2020-297-APN-PTE y sus subsiguientes prórrogas como consecuencia de la pandemia,

ATENTO: La Resolución del Consejo Superior N° 148/2021 que aprueba las normas transitorias para concursos de Profesores Titulares, Asociados, Adjuntos, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera,

CONSIDERANDO: Que, en su Resolución 104/2020, el Ministerio de Educación de la Nación recomendó a las Universidades adecuar las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial, en el marco de la emergencia conforme con las recomendaciones del Ministerio de Salud,

QUE: Los concursos para la designación de docentes se rigen por las disposiciones de las ordenanzas N° 524 y 525, y sus modificatorias, y las normas particulares que en consecuencia dictan las respectivas Facultades, con aprobación del Consejo Superior,

QUE: Las Ordenanzas vigentes no prevén instancias virtuales para la concreción de los concursos docentes, pues al momento de su aprobación no imperaban las condiciones actuales.

QUE: Sin modificar la Ordenanzas N° 524 y 525 resulta necesario establecer un **Protocolo Transitorio** que adecúe las instancias presenciales previstas en las mismas a la modalidad virtual, en consonancia con las medidas y recomendaciones derivadas de la situación sanitaria a nivel Nacional, de la Provincia de Santa Fe y el área de influencia de la Universidad Nacional de Rosario, en particular

QUE: El Consejo Directivo va a reunirse con fecha posterior a la presente Resolución, por lo que se hace necesario efectuar la misma, Ad-Referéndum del Consejo Directivo,

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Secretaría Académica y la Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Aprobar el **Protocolo Transitorio de actuación en Concursos** para la provisión de cargos de Profesores/as Titulares, Asociados/as, Adjuntos/as, Jefes/as



UNR Universidad
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

[Riobamba 250 Bis. Monoblock N° 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina](#)

[Tel. 54-341-4808521/22.](tel:54-341-4808521/22) [Fax 54-341-4808520](tel:54-341-4808520) www.fcpolit.unr.edu.ar

de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera, el cual se adjunta como anexo único de la presente Resolución.

ARTICULO 2.- El presente Protocolo tendrá vigencia en tanto permanezcan vigentes las medidas de carácter extraordinario, motivadas por la pandemia COVID-19

ARTICULO 3.- La presente resolución se dicta ad- referéndum del Consejo Directivo

ARTICULO 4.- Inscribese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 28.063/21 FCP

ES COPIA

Lic. Gustavo A. MARINI
DECANO
Laura H. CARDONE
DIRECTORA AREA OPERATIVA
A/C DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION
Mg. Ma. Julieta CORTES
SECRETARIA ACADEMICA



UNR Universidad
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

[Riobamba 250 Bis. Monoblock Nº 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina](#)

[Tel. 54-341-4808521/22.](tel:54-341-4808521/22) [Fax 54-341-4808520](tel:54-341-4808520) www.fcpolit.unr.edu.ar

ANEXO UNICO RESOLUCION Nº 28.063/21 FCP

Protocolo Transitorio de actuación en Concursos para la provisión de cargos de Profesores/as Titulares, Asociados/as, Adjuntos/as, Jefes/as de Trabajos Prácticos y Auxiliares de 1ra. Categoría

1. Las pruebas de oposición y las entrevistas personales se realizarán con la presencia física de los/as aspirantes y de las/os miembros de la Comisión Asesora en el lugar designado por la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales para su realización con estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad vigentes para la prevención de COVID-19.
2. El llamado a Concursos se difundirá de acuerdo a la normativa establecida en las Ordenanzas 524 y 525 de la Universidad. Asimismo la Facultad de Ciencia Política y RRH habilitará un espacio abierto, exclusivo y de fácil acceso, en su página web para la difusión de los Concursos Docentes.
3. Todas las notificaciones por correo electrónico se considerarán válidas en la medida que se efectúen desde los correos constituidos por los miembros de la Comisión Asesora, los/as aspirantes inscriptos/as, y la Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente en sus respectivas declaraciones juradas anuales y/o indiquen expresamente a sus efectos, en los formularios de inscripción, y en los actos administrativos del llamado a concurso, respectivamente.
4. La inscripción al concurso docente y el acompañamiento de toda la documentación probatoria requerida deberá ser enviada digitalmente a la casilla de correo electrónico de la Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente direccionconcursos@fcpolit.unr.edu.ar, con carácter de declaración jurada en el plazo establecido para ello en el marco del correspondiente concurso.
5. Al realizar la inscripción al concurso, el/la aspirante consignará su correo electrónico como medio fehaciente en el que resultarán válidas todas las notificaciones vinculadas al proceso concursal.
6. La presentación de objeciones previstas se efectuará a través de Mesa de Entradas, mediante la presentación de nota en copia papel o mediante correo electrónico a mesadeentradas@fcpolit.unr.edu.ar, enviado desde la dirección de correo constituida por el/la aspirante en el formulario de inscripción, y dentro de los plazos previstos en el reglamento de Concursos (Ordenanzas 524 y 525). La objeción deberá efectuarse en el cuerpo del correo de forma excluyente. No se considerarán como válidas objeciones enviadas como archivo adjunto.



UNR Universidad
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

[Riobamba 250 Bis. Monoblock Nº 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina](#)

[Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520](mailto:mesadeentradas@fcpolit.unr.edu.ar) www.fcpolit.unr.edu.ar

7. La recusación se efectuará a través de Mesa de Entradas, mediante la presentación de nota en copia papel o mediante correo electrónico a mesadeentradas@fcpolit.unr.edu.ar enviado desde la dirección de correo constituida por el postulante en el formulario de inscripción, y dentro de los plazos previstos en el reglamento. La recusación deberá efectuarse en el cuerpo del correo de forma excluyente. No se considerarán como válidas recusaciones enviadas como archivo adjunto.

8. La excusación se efectuará a través de Mesa de Entradas, mediante la presentación de nota en copia papel o mediante correo electrónico, a mesadeentradas@fcpolit.unr.edu.ar enviado desde la dirección de correo del miembro de la Comisión Asesora, y dentro de los plazos previstos en el reglamento. La excusación deberá efectuarse en el cuerpo del correo de forma excluyente. No se considerarán como válidas excusaciones enviadas como archivo adjunto.

9. Los/as postulantes al concurso deberán participar presencialmente de la prueba de oposición y de la entrevista personal. Estas instancias tendrán carácter público, individual y obligatorio. La Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales asignará el lugar en que estas instancias se desarrollarán y cumplirá con el protocolo sanitario, a los efectos de garantizar la salud de todos/as los/as asistentes. A tal fin se deberá establecer el aforo de asistentes que el espacio asignado permita.

11. Sin perjuicio de lo establecido en el precedente Punto 1, las/os miembros de la Comisión Asesora podrán participar de la prueba de oposición y de la entrevista personal por videoconferencia, utilizando la Plataforma GOOGLE MEET. Lo establecido para los/as integrantes de la Comisión Asesora tendrá el mismo alcance para los/as aspirantes que pertenezcan a un grupo en riesgo, según la definición del Ministerio de Salud de la Nación, previa acreditación de manera fehaciente de la condición que invocan, y que no se encuentren vacunados.

12. La opción establecida en el punto 11, relativa a los/as aspirantes, podrá ser ejercida hasta cinco (5) días hábiles previos a la entrevista personal o la prueba de oposición, según lo que ocurra primero. Los/as aspirantes deberán comunicar el ejercicio de la opción exclusivamente a través de la casilla de correo electrónico a la Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente direccionconcursos@fcpolit.unr.edu.ar. Los/as postulantes que participen de manera virtual, al momento de la sustanciación del concurso deberán acreditar su identidad frente a la cámara, exhibiendo su documento nacional de identidad.

13. La Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente compartirá a todos los/as integrantes de la Comisión Asesora, los antecedentes completos de los/as postulantes inscriptos/as, con una antelación no menor a (7) siete días corridos con respecto a la fecha de sustanciación del concurso.

14. La Comisión Asesora se reunirá: a) virtualmente, a través de una aplicación en tiempo real que le asigne la Dirección de Concursos, Tesina y Carrera Docente, para uso exclusivo de la misma o b) en modalidad híbrida, con una parte de los/as



UNR Universidad
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

[Riobamba 250 Bis. Monoblock N° 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina](#)

[Tel. 54-341-4808521/22.](tel:54-341-4808521/22) [Fax 54-341-4808520](tel:54-341-4808520) www.fcpolit.unr.edu.ar

participantes en modalidad presencial en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales y otra en modalidad virtual, incluyendo a los/las postulantes inscriptos/as y al personal responsable de la Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente que participan de la reunión de manera virtual y/o presencial.. En el segundo caso, la Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente asignará el espacio físico para el desarrollo de las actividades en la Facultad en el marco de los protocolos vigentes al momento de la sustanciación, para el desarrollo de actividades presenciales, garantizando así mismo la privacidad del encuentro cuando así lo requiera la misma Comisión.

15. La Comisión Asesora se constituirá en los días y horarios que establezca la Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente. A tal fin, esta remitirá con antelación de 72 hs. corridas el enlace para la reunión, y los/as integrantes deberán confirmar su recepción y/o aceptar la invitación. La Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente actuará como anfitriona de la reunión. La Comisión Asesora podrá disponer sesionar en privado por lo cual el personal de la Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente deberá retirarse de la sala si le fuera solicitado y retornar al espacio virtual o al espacio físico una vez concluida la deliberación.

16. La Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente será responsable del seguimiento en tiempo real del proceso de sustanciación en modalidad virtual, por lo tanto, actuará en todas las instancias como anfitriona de las reuniones, a los efectos de garantizar que el Concurso se desarrolle en el marco de lo establecido en el presente Protocolo. Asimismo garantizará la privacidad y confidencialidad de la Comisión Asesora, tanto en la instancia de análisis de los antecedentes como en la instancia de deliberación, antesala para la emisión del Dictamen Final.

17. Todas las entrevistas serán grabadas. La inscripción a un concurso bajo el presente protocolo implica la aceptación de esa condición. El objetivo es el resguardo de las actuaciones llevadas a cabo en el marco del Concurso. La grabación no será compartida entre los/as postulantes ni entre los/as integrantes de la Comisión Asesora y tampoco podrá ser difundida a ningún fin.

18. En el caso de presentarse inconvenientes asociados a la conectividad de un/a aspirante o un/a miembro de la Comisión Asesora durante la prueba de oposición o la entrevista personal, se suspenderá inmediatamente la realización de la misma. Si transcurridos quince (15) minutos no se restableciera la conexión, el evento deberá ser reprogramado dentro del menor plazo posible que acuerde la Comisión Asesora con la Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente de la Facultad. Si la desconexión afectara a un/a aspirante el trámite concursal será reprogramado por una única vez.

19. El/la integrante de la Comisión Asesora que participe del concurso a través de videoconferencia deberá remitir por correo electrónico a la Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente de la Facultad direccionconcursos@fcpolit.unr.edu.ar el acta conteniendo el Dictamen Final debidamente firmada, en archivo digital y en formato PDF y enviar por correo postal dentro de las 24 horas a la Dirección de



UNR Universidad
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

[Riobamba 250 Bis. Monoblock Nº 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina](#)

[Tel. 54-341-4808521/22](tel:54-341-4808521/22). [Fax 54-341-4808520](tel:54-341-4808520) www.fcpolit.unr.edu.ar

Concursos, Tesinas y Carrera Docente de la Facultad el original de aquella con firma ológrafa. Si el/la integrante de la Comisión Asesora contara con firma digital debidamente registrada, la misma bastará dentro del documento en PDF.

20. Una vez que la Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente haya recibido todos los correos electrónicos con el acta, y verificada la congruencia de los mismos, notificará el resultado a los/as aspirantes inscriptos/as y publicará el dictamen y el correspondiente orden de mérito.

21. Notificados/as los/as aspirantes inscriptos/as, y publicado el dictamen, estos/as disponen de un plazo de dos (2) días hábiles para apelar fundadamente el dictamen de la Comisión Asesora ante el Consejo Directivo, el cual resolverá al respecto. La apelación se efectuará a través de Mesa de Entradas, mediante la presentación de nota en copia papel o mediante correo electrónico a mesadeentradas@fcpolit.unr.edu.ar, enviado desde la dirección de correo constituida por el/la postulante en el formulario de inscripción, y dentro de dicho plazo. La apelación y su fundamentación deben efectuarse en el cuerpo del correo electrónico de forma excluyente. No se considerarán como válidas apelaciones enviadas como archivo adjunto.

Lic. Gustavo A. MARINI
DECANO